Asunto: DESIGNACIÓN TEMPORAL E INTERINA.

Cuernavaca, Morelos; octubre 18 de 2011.

ODER JUDICIAL DEL ESTAC

OFICIO NÚMERO: CJ/5172/2011.



LIC. MARÍA TERESA FLORES ALCÁZAR PRESENTE

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado en sesión ordinaria de dieciocho de octubre dos mil once, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracciones VII, XXIII y XXVII y 125, fracciones III, VI, IX y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, atendiendo las necesidades que el servicio requiere para una pronta y mejor administración de justicia, por unanimidad acordó DESIGNARLA DE MANERA TEMPORAL E INTERINA COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. SE LE ADSCRIBE AL JUZGADO PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. con residencia en esta ciudad, en sustitución del licenciado Gustavo Adolfo Pacheco Arteaga, quien causó baja por jubilación, en la inteligencia de que esta determinación surte efectos a partir del diecinueve de octubre de dos mil once.

Dicha designación se realiza señalándole sus derechos y obligaciones contempladas en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en correlación con la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; exhortándole a cumplir cabalmente con las mismas.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

DR. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA

CONSEJO DE LA JUDICATUR

ÉXÉTARIO GENERAL DE ACUERDOS

ÉN D. FEDERICO GUILLERMO ESPINOSA CAMACHO

c.c.p Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos. C.C.D. Dr. Bernardo Alfonso Sierra Becerra, Magistrado Visitador General,

Lic. Raúl Antonio Soto Somera. Secretario Particular del Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del C.C.D.

Encargado de la Jefatura del Centro de Cómputo e Informática de esta Institución. C.C.D.

C.C.p. Encargada de Recursos Materiales de esta Institución.

C.C.D. C.P. Benjamín Salvador Romero Rogel. Director General de Administración.

Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos. c.c.p.

Expediente Personal.